



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: JESUS EMILIO CARMONA RÚA

Demandada: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00174-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encuentra señalada fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el 22 de los corrientes mes y año, la misma no podrá llevarse a cabo toda vez que, no obstante haber sido decretada prueba de manera oficiosa, desde el tres (3) de noviembre de 2021, y haberse efectuado el requerimiento respectivo a la entidad demandada, lo cierto es que aún no ha sido allegada la misma.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la entidad demandada a efectos de que remita la información referida, o en su defecto deberá remitir un informe o indicar las razones por las cuales no la ha allegado, con la advertencia que, de no hacerlo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, se le impondrán las sanciones contempladas en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 270 de 1996.

Seguidamente se ordena continuar el trámite normal del proceso y en virtud de ello se fija nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO y para el efecto se señala el día DIECINUEVE (19) de ABRIL del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A. M.)

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 22**, Fijados en la Secretaría del Despacho el día **22 de FEBRERO del año 2022**, a las 8:00 a. m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario